



**REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE ENTIDAD
QUE INDICA**

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP N° 31

SVS N° 537

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que la entidad que se indica ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE :

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el N° 386 la Entidad siguiente: BBVA CORREDORA TÉCNICA DE SEGUROS LTDA., R.U.T.: 89.540.400-4.

Se individualiza a continuación el representante legal, y el apoderado, quien tendrá a su cargo realizar las funciones de asesoría previsional por la entidad:

Representante Legal
PABLO NICOLAS ENRIONE FUENTES

R.U.T
8.536.439-1

Apoderado
LUIS ALBERTO QUEZADA MORALES

R.U.T
7.453.267-5

Autorízase el funcionamiento e inicio de las actividades a BBVA Corredora Técnica de Seguros Ltda., a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Pensión.

Anótese, comuníquese a la entidad, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.



SOLANGE M. BERSTEIN JÁUREGUI
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES



GULLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE VALORES Y
SEGUROS